



SELLO CUARTO, VENIA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Membre a lo Real de lo que se pide en el <sup>Titulo</sup> Capitulo  
que sobre ello anota.

Despedida de <sup>Don</sup> Diego en este Ayuntamiento, en Memorial de Pedro de  
Clarimero y <sup>Don</sup> Clarimero de esta Ciudad, en que pide: Que siendo con-  
tra el salario que para este comercio, tanto el Mo la rafa  
a subsidio Incomunicacion ha de terminarse pagar a la  
de Valencia, lo que a esta Ciudad sup. se le gira con respecto  
el correspondiente Permiso para ello. Quen en su vida a  
Cuenta, con razon desde luego el citado Permiso, dando le  
P despido, desde el dia de hoy, lo que se haga favor a el  
Oficial como de Propio, para adelante lo

Sobre Maestre  
de Primer Letrado  
Dioe en este Ayuntamiento, en Memorial de <sup>Don</sup> Pedro  
de Tuleta, Vecino de esta Ciudad, en que pide: Que habiendo  
benito conexas el Magisterio de primera Letrado en  
este Pueblo, para que pueda servir en el <sup>Sup</sup> Consejo  
de Castilla, en <sup>esta</sup> Ciudad con su propia licencia, a hacer  
indispensable, e indispensable aquellas previas diligencias  
que ordena la Superioridad y para ello, el que esta Ciudad  
nombre por Comisario don <sup>Don</sup> Juan Cavallero Capitan  
de mar, para que con asistencia de un Maestre Carabinero  
don nombrado Pedro Gut, lo practique a la persona  
y el Exporrente tal en el Fisco de leer, escribir y  
contar. En cuya virtud, la sup. se le gira con respecto  
condole, para que se pida al correspondiente Comarcal  
mandando se le libre de todo el correspondiente <sup>de</sup> Fisco.  
Y enaguido esta Ciudad, cuenta: Nombre por  
Melchoro Encarnador a <sup>Don</sup> Pedro de Olas Moreno.

